



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°41-2024-MDVO-CS
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE
MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL A.H IGNACIO MERINO DISTRITO VEINTISÉIS DE
OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI 2647275.**

I. INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 14:10 horas del día 24 de Octubre de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°117-2024-MDVO-GM, de fecha 17 de abril de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 041-2024-MDVO-CS, SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL A.H IGNACIO MERINO DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO PIURA, CON CUI 2647275**; a fin de realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas técnicas y económicas y Otorgamiento de la Buena Pro.

II. QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Ing. Johny Henry Castillo Calderón	44016005
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE V.3.0 , se han Registrado Electrónicamente Quince (15) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10167380820	SELEN ENEQUE ARMANDO IVAN	14/10/2024	Válido
2	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	14/10/2024	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
3	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	30/09/2024	Válido
4	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	08/10/2024	Válido
5	10402504663	BORRERO PERALTA RAUL EDUARDO	07/10/2024	Válido
6	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	12/10/2024	Válido
7	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	29/09/2024	Válido
8	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	03/10/2024	Válido
9	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	30/09/2024	Válido
10	10716060701	CAHUAS GUERRA CRISTHIAN JAHIR	01/10/2024	Válido
11	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	05/10/2024	Válido
12	20525856861	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CONSTRUCTORA JAR EIRL	27/09/2024	Válido
13	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	Válido
14	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/10/2024	Válido
15	20605562451	ADAGO.JLL E.I.R.L.	01/10/2024	Válido

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2

IV. DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica, de acuerdo a lo requerido en las bases integradas del procedimiento; tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
Nomenclatura AS-SM-41-2024-MDVO-CS-2
Nro. de convocatoria 2
Objeto de contratación Consultoría de Obra
 Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS LOCALES DEL A.H IGNACIO MERINO DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO PIURA¿, CON CUI 2647275.
Descripción del objeto
Número de Contratación MDVO-2024-519

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10321149869	CONSORCIO PIURA	23:56:54	15/10/2024	Enviado	Valido
2	10402504663	CONSORCIO MI CAUTIVO	19:57:32	15/10/2024	Enviado	Valido
3	10401852871	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE	19:36:28	15/10/2024	Enviado	Valido
4	10167380820	CONSORCIO IGNACIO MERINO	20:25:51	15/10/2024	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE
COMITÉ DE SELECCIÓN

V. ADMISION DE OFERTAS

		Postor	Postor	Postor	Postor
<p align="center">Documentación de Presentación Obligatoria</p>		<p>CONSORCIO PIURA Conformado por (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con RUC N° 10321149869 / LLONTOP CAICEDO ROXANA KARIN Con RUC N° 10329753323)</p>	<p>CONSORCIO MI CAUTIVO Conformado por (BORRERO PERALTA RAUL EDUARDO con RUC N° 10402504663 / TABOADA COBENAS OMAR ORLANDO Con RUC N° 10403600097)</p>	<p>CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE RUC N° 10401852871</p>	<p>CONSORCIO IGNACIO MERINO Conformado por (SECIEN ENEQUE ARMANDO IVAN con RUC N° 10167380820 / GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO Con RUC N° 10181528767)</p>
		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<p>Documentos para la admisión de la oferta</p>	<p>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	Si	Si	Si	Si
	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	Si	Si	Si	Si
	<p>Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	Si	Si	Si	Si
	<p>Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	Si	Si	Si	Si
	<p>Declaración jurada de la prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)</p>	Si	Si	Si	Si
	<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple
<p align="center">PROPUESTA</p>		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



5.1: DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA:

Se procedió a la verificación de la presentación de la documentación facultativa indicados en la sección específica de las bases.

Documentación de Presentación Facultativa	CONSORCIO PIURA Conformado por (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con RUC N° 10321148869 / LLONTOP CAICEDO ROXANA KARIN Con RUC N° 10329753323)	CONSORCIO MI CAUTIVO Conformado por (BORRERO PERALTA RAUL EDUARDO con RUC N° 10402504663 / TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO Con RUC N° 10403600097)	CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE RUC N° 10401852871	CONSORCIO IGNACIO MERINO Conformado por (SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN con RUC N° 10167380820 / GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO Con RUC N° 10181528767)
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISIÉS DE
COMITÉ DE SELECCIÓN

VI. CALIFICACION DE LA OFERTA:

A continuación, el Comité de Selección, procede a calificar las ofertas de los postores verificando que cumpla con la calificación:

<p>REQUISITOS DE CALIFICACION</p>	<p>CONSORCIO PIURA Conformado por (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con RUC N° 10321149869 / LLONTOP CAICEDO ROXANA KARIN Con RUC N° 10329753323)</p>	<p>CONSORCIO MI CAUTIVO Conformado por (BORRERO PERALTA RAUL EDUARDO con RUC N° 10402504663 / TABOADA COBENAS OMAR ORLANDO Con RUC N° 10403600097)</p>	<p>CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE RUC N° 10401852871</p>	<p>CONSORCIO IGNACIO MERINO Conformado por (SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN con RUC N° 10167380820 / GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO Con RUC N° 10181528767)</p>
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 209,496.80 (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 80/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra en la elaboración de expedientes técnicos similares a los siguientes: Proyectos Similares: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de vías urbanas, avenidas y/o calles y/o pistas y veredas y/o infraestructura vial urbana y/o servicios de transitabilidad vehicular y peatonal.</p>	<p>Cumple / No Cumple</p> <p>Cumple</p>	<p>Cumple / No Cumple</p> <p>No Cumple</p>	<p>Cumple / No Cumple</p> <p>No Cumple</p>	<p>Cumple / No Cumple</p> <p>Cumple</p>
<p>PROPUESTA</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>DESCALIFICADA</p>	<p>CALIFICADA</p>



6.1. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

6.1.1. **CHINCHAY MORALES MAYDA KATHERINE** RUC N° 10401852871, El Postor para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD presenta en su oferta el anexo N° 8 (Folio 179 de su oferta). El que consta de (9) Nueve Ítem que acreditarían la experiencia en la especialidad; advirtiéndose lo siguiente:

- 1) **Contrato N° 022-2019 SGLP-MDNCH** (Folio 177 de su oferta) por el Importe de S/ 33,000.00



Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

CONTRATO N°022-2019-SGLCP-MDNCH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL H.U.P. AMAUTA, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH".

No Obstante acuerdo a las bases integradas del procedimiento este contrato presenta características que se contraponen a las solicitadas, como se detalla:

- No corresponde a un contrato de consultoría de obra según la denominación.
- El contrato presentado es ambiguo, es más específica elaboración y actualización del expediente técnico. No obstante en las bases integradas **SOLO** se está solicitando elaboración de expediente técnico
- Para los integrantes del comité de selección con conocimiento técnico manifiestan que el contrato presentado no especifica servicio de transitabilidad vehicular y peatonal como lo estipula las obras similares

- 2) También presenta el **Contrato N° 027-2019 SGLP-MDNCH** (Folio 170 de su oferta) por el Importe de S/ 33,000.00



Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

CONTRATO N°027-2019-SGLCP-MDNCH

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA PRIMERA ETAPA DE LA UNIDAD U-1 DEL NUCLEO URBANO DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH".

No Obstante, para los integrantes del comité de selección, manifiestan que de acuerdo de acuerdo a las bases integradas del procedimiento este contrato presenta características que se contraponen a las solicitadas, como se detalla:

- El contrato presentado de acuerdo al análisis de los integrantes del comité de selección con conocimiento técnico manifiestan que no especifica servicio de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



transitabilidad vehicular y peatonal como lo tipifican las bases integradas en lo que respecta a servicios similares

- La constancia de prestación menciona que el objeto de la contratación se trataría de una actualización de expediente técnico, siendo incongruente con el contrato. No siendo esto el objeto de la convocatoria

De lo antes expuesto se indica que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD que acredita el postor es de S/ 194,300.00 Ciento Noventa y cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles Importe inferior al indicado en las bases integradas del procedimiento¹. Por lo tanto se declara **DESCALIFICADA** por mayoría la oferta del postor

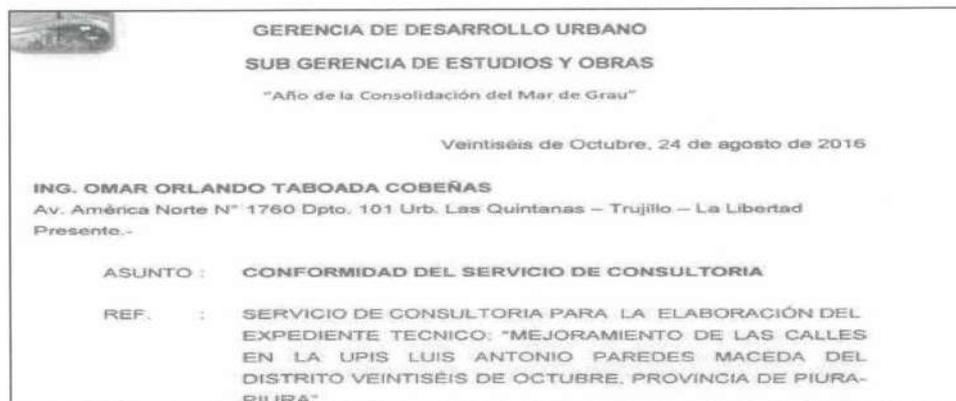
6.1.2. CONSORCIO MI CAUTIVO Conformado por (BORRERO PERALTA RAUL EDUARDO con RUC N° 10402504663 / TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO Con RUC N° 10403600097) presenta en su oferta el anexo N° 8 (Folio 32 de su oferta). El que consta de (2) Dos Ítem que acreditarían la experiencia en la especialidad; de ello el comité de selección observa el Primer ítem.

✓ **Contrato** de (Folio 33 de su oferta) por el Importe de S/ 180,000.00



De acuerdo a las bases integradas del procedimiento este Documento presenta características que se contraponen a las solicitadas, como se detalla:

- La conformidad del servicio es emitida por esta entidad, sin embargo se advierte que no existe ni existió la Subgerencia de Estudios y Obras como se observa en la Hoja membretada



¹ Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 209,496.80 (Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 80/100 soles),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



- La conformidad presentada es inexacta toda vez que el funcionario que suscribe Cesó su designación con fecha anterior al documento emitido según Resolución de Alcaldía N° 603 2016 MDVO- A

De lo antes expuesto se puede observar que la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD que acredita el postor es de S/ 39,900.00 Treinta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles Importe inferior al indicado en las bases integradas del procedimiento Por lo tanto se declara **DESCALIFICADA** la oferta del postor.

6.1.3. CONSORCIO PIURA Conformado por (MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL con RUC N° 10321149869 / LLONTOP CAICEDO ROXANA KARIN Con RUC N° 10329753323); presenta en su oferta el anexo N° 8 (Folio 41 de su oferta). El que consta de (2) Dos Ítem que acreditarían la experiencia en la especialidad; de ello el comité de selección observa el Primer ítem.

✓ **Contrato** de (Folio 34 de su oferta) por el Importe de S/ 112,500.00



SUB GERENCIA DE LOGISTICA

CONTRATO N° 0172 – 2023 – SGLYCP – MDNCH

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL SECTOR 74-75 URB. BUENOS AIRES (CENTRO CIVICO) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE- PROVINCIA DE SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH, CÓDIGO ÚNICO N° 2585529.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 028-2023-MDNCH/CS.
PRIMERA CONVOCATORIA

Para los integrantes del comité de selección con conocimiento técnico manifiestan de acuerdo a las bases integradas del procedimiento este Documento presenta características que se contraponen a las solicitadas, como se detalla:

- El contrato presentado no corresponde a la Experiencia en la especialidad solicitada toda vez que solo menciona ACCESOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL ; no considerando TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL como lo estipula las obras similares

Asimismo indica que en su **METODOLOGIA PROPUESTA** (folio 174-175) **Actividades Durante La Ejecución de las Obras / Funciones del Supervisor de la Obra** hace referencia a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO, simultáneamente en el Numeral 2.1.2 **Modificaciones al proyecto durante la ejecución de la obra** en su literal c) Repite MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAPO Sucesivamente se repite en los Números 2.1.3 **Actividades de recepción de Obra (Folio 177)**, 2.1.4 **Actividades de la Constatación Física como consecuencia de la resolución del contrato**; Por lo tanto, por mayoría se declara **DESCALIFICADA** la oferta del postor



VII. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

A continuación, el Comité de Selección, procede a calificar la oferta del único verificando que cumpla con la calificación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO IGNACIO MERINO
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p>	<p>M >= [2] veces el valor referencial: 75 puntos</p> <p>M >= [1.8] veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial: 65 puntos</p> <p>M > [1.5] veces el valor referencial y < [1.8] veces el valor referencial: 55 puntos</p>	<p>Conformado por (SECIEN ENEQUE ARMANDO IVAN con RUC N° 10167380820 / GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO Con RUC N° 10181528767)</p> <p>Cumple / No Cumple</p>
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Descripción del plan de trabajo. Cuadro de Gestión de recursos (personal, materiales, equipos). Deberá Visualizarse en el referido cuadro la programación mensualizada de cada uno de los recursos en la ejecución del servicio de consultoría Diagrama de flujos de metodología Organigrama y matriz de asignación de responsabilidades Programación de actividades (Gantt)</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>75 Puntos</p> <p>25 Puntos</p>
		<p>100 Puntos</p>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.



VIII. EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO IGNACIO MERINO
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>100 Puntos</p>	S/ 104,100.00
RESULTADO		100 Puntos

Asignación de puntaje:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

RESULTADO

N° ITEM	NOMBRE POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	C1=0.80 (PT)	PUNTAJE ECONÓMICO	C1=0.20 (PE)	PUNTAJE TOTAL (PT+PE)	BONIFICACIÓN MICROEMPRESA 5% (ANEXO N° 11)	PUNTAJE MÁS BONIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO IGNACIO MERINO	100.00	80.00	100.00	20.00	100.00	00	00	1



IX. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

EMPRESA ADJUDICADA	
POSTOR GANADOR	CONSORCIO IGNACIO MERINO - Conformado por (SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN / GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO)
RUC	RUC N° (10167380820 / RUC N° 10181528767)
MONTO TOTAL	S/104,100.00 (CIENTO CUATRO MIL CIEN CON 00/100 SOLES)

El otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la Buena Pro se produce en la fecha de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que en su inciso 64.1 a la letra dice: Cuando se hayan presentado dos(2) o más ofertas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. **En el caso de Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el Plazo es de Cinco (5) días hábiles.**

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 16:40 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente

Ing. Johny Henry Castillo Calderón
Miembro Titular

Lic. Armandina Pongo Minga
Miembro Titular